



OTORGA SEGUNDA PRORROGA A LOS SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL ART 64, PARRAFO III DEL D.S. N° 49/2011, "5 INDIVIDUALES DE LA REGION DE ATACAMA."

RESOLUCION EXENTA N° 3996

COPIAPO, 24 NOV 2016

**VISTO:**

- a) El D.S. N° 49/2011 ( V. y U. ) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el Art. 64 Párrafo III;
- b) La Resolución Exenta N° 32 ( V. y U.) de fecha 04 de Enero del 2013, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 5675 (V. y U.) de fecha 08 de Agosto del 2013, llama a concurso Nacional en condiciones Especiales para otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección, en la alternativa de postulación individual con selección en el mes de Septiembre 2013;
- d) La Resolución Exenta N° 8206 de fecha 14 de Noviembre del 2013 (V. y U.), que modifica Resolución N° 5675 de 2013, que llama a concurso Nacional en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda , Regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 en la alternativa de postulación Individual correspondiente al mes de Septiembre 2013 y aprueba nómina de seleccionado de la Región de Atacama;
- e) Lo dispuesto en el art. 64 letra a) del D.S. N° 49/2011 ( V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

**CONSIDERANDO:**

- a) Ord N°16-32 de fecha 04 de Noviembre 2016 presentadas por la Entidad Patrocinante; "La Araucana Inmobiliaria Prohogar", mediante la cual solicita ampliar la vigencia de los certificados de subsidio otorgados a **5 individuales de la Región de Atacama**, donde solicita realizar las gestiones de solicitud de prórroga. Acogiéndose al Art. 64 regulado por el D.S. N° 49/2011 ( V. y U.)
- b) La Resolución Afecta a Registro N° 09 de fecha 08/04/2016 (SERVIU Atacama), que me nombra Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, asignación de funciones directivas otorgada según Res. Ex. N° 197 de fecha 01/02/2016, lo dispuesto en la Res. Ex. N° 3656 de fecha 04/11/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.).

**RESOLUCIÓN**

- 1° **OTORGUESE; SEGUNDA PRORROGA** de 21 meses de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional correspondiente a **5 individuales de la Región de Atacama** a contar del 04 de Septiembre de 2016, de la Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 64 letra a) regulado por el D.S. N° 49/2011 ( V. y U.).

N°	NOMBRE	RUT
1	GONZALEZ MOLINA FERNANDO	12.476.503-K
2	TAPIA HERRERA ANDREA	10.155.744-8
3	TORRES ROJAS RAUL	06.605.519-1
4	VEGA QUEVEDO SANDRA	12.559.895-1
5	VILCHES PONCE CYNTHIA	

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLESE



*[Handwritten signature]*

MARTA CONTRERAS CORTES  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

*[Handwritten signature]*

NAR/JLJ/acc.-

TRANSCRITO A:

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Depto. De Planes y Programas de la Seremi MINVU
- Inmobiliaria Prohogar Región de Atacama Los Carrera N 851 2do piso
- Oficina de Partes.-